

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Estado N.º 102

Entre 01/10/2020

y

01/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2019-00472-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Banco Mundo Mujer S.A.	Isabel Cristina Bohórquez Heredia	Auto ordena comisionar Alcaldía Municipal de Ibagué, diligencia de secuestro	30-09-2020	1	
2018-00181-00	Ejecutivo de menor cuantía	Consuelo del Pilar Jiménez Sánchez	Bellanid Varón Castillo	Auto agrega y tiene en cuenta oficio, y advierte parte demandante no enajenar el bien dejado en depósito, y ordena oficiar juzgado 4 civil municipal de Ibagué.	30-09-2020	2	
2019-00562-00	Verbal de menor Cuantía	Fernando Emiro Triana Cardozo	Fondo Nacional de Ahorro	Auto señala fecha audiencia inicial	30-09-2020	1	
2020-00298-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	Hugo de Jesús Daza Aguilar	Auto rechaza demanda por no haber sido subsanada	30-09-2020	1	

2015-00225-00	Ejecutivo	Marta María de los Ángeles Calderón	Diego Armando Arias Poveda y otro	Auto ordena expedir nuevamente los oficios de levantamiento medida cautelar, y ordena que por secretaría se dé cumplimiento numeral 4 del auto del 8 de mayo de 2018.	30-09-2020	2	
2019-00489-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	José Luis Hernández Ramos	Ruth Andrade de Suárez	Auto decreta terminación proceso por pago total de la obligación demandada.	30-09-2020	1	
2018-00206-00	Ejecutivo	Diego Fernando Leal	Yonni Alexander Capera Castro	Auto deja sin efecto proveído del 21 de septiembre de 2020 junto con la liquidación de crédito y ordena a la Secretaria realizar la liquidación de crédito.	30-09-2020	1	
2020-00095-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Daniel Ramírez	Jasbleidy Neyireth Villa Quintero	Auto ordena venta en pública subasta inmueble hipotecado.	30-09-2020	1	
2019-00505-00	Divisorio	José Arcesio Álvarez	Yon Heriberto Álvarez Martínez y Erika Alejandra Álvarez Martínez	Auto ejerce control de legalidad a la presente acción, requiere parte actora y reconoce personería jurídica abogado, y requiere apoderado parte demandada.	30-09-2020	1	
2020-00330-00	Ejecutivo menor cuantía	José Héctor Marín Páez	David Roberto Lozano	Auto autoriza retiro demanda.	30-09-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria